



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Catena Reso

VISTO:

El pedido efectuado por el Secretario Administrativo, solicitando que se modifique la remuneración del Contrato de Remuneración Única, a la Sr/a. **CATENA, MARIELA**;

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la cláusula de Addenda por el incremento en la remuneración bruta mensual de pesos ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 0 CTVOS. (\$11887,00) desde el 1 de Abril de 2022 y hasta el 30 de Abril de 2022, del contrato No Docente de Retribución Única aprobado por Resolución Decanal 2528/2021 y suscripto con la agente **CATENA, MARIELA**, Legajo 49807, y forma parte integrante de la presente. La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.-

